



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/55/9  
1º de octubre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
55º período de sesiones  
Ginebra, 15 a 26 de septiembre de 2008

**MANDATO DE LAS REUNIONES DE EXPERTOS  
MULTIANUALES Y DE UN SOLO AÑO\***

---

\* Los mandatos de las reuniones, algunos de los cuales habían sido aprobados por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008, y algunos por la Mesa ampliada de la Junta en sus reuniones de 29 de agosto y 5 de septiembre de 2008, fueron aprobados en su totalidad por la Junta en la sesión plenaria de clausura de su 55º período de sesiones, con la solicitud de que se los distribuyera como documento oficial del período de sesiones.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Primera parte		
MANDATO DE LAS REUNIONES DE EXPERTOS MULTINANUALES.....	1 - 37	3
I. TRANSPORTE Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO.....	1 - 5	3
II. SERVICIOS, DESARROLLO Y COMERCIO: LA DIMENSIÓN REGULADORA E INSTITUCIONAL.....	6 - 10	5
III. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EMPRESA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....	11 - 16	7
IV. PRODUCTOS BÁSICOS Y DESARROLLO .....	17 - 22	10
V. INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO.....	23 - 31	12
VI. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: COOPERACIÓN SUR-SUR E INTEGRACIÓN REGIONAL .....	32 - 37	14
Segunda parte		
NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS REUNIONES DE UN SOLO AÑO.....	38 - 43	17
I. INTEGRACIÓN DEL GÉNERO EN LA POLÍTICA COMERCIAL.....	38 - 40	17
II. COMERCIO Y CAMBIO CLIMÁTICO: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE COMERCIO E INVERSIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO .....	41 - 43	17

## Primera parte

### MANDATO DE LAS REUNIONES DE EXPERTOS MULTINANUALES

#### I. TRANSPORTE Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO<sup>1</sup>

##### A. Objetivos

1. De conformidad con los párrafos 107 y 164 a 168 del Acuerdo de Accra, la reunión multianual de expertos se ocupará de las cuestiones de logística comercial en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados (PMA) y los países con necesidades especiales. La logística comercial hace referencia aquí a todos los servicios y actividades necesarios para transportar productos por medio de las cadenas de suministro mundiales. La reunión multianual de expertos tiene como objetivo celebrar deliberaciones interrelacionadas sobre comercio, inversiones, servicios y aspectos de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, y sobre el modo en que esos elementos interactúan con las medidas de facilitación del comercio y el transporte. Para lograr esto, la reunión multianual de expertos pedirá a diferentes dependencias de la UNCTAD que aporten sus conocimientos especializados a un debate coherente sobre el transporte y la facilitación del comercio. El objetivo último de la reunión multianual de expertos será individualizar medidas de política que se basen en las mejores prácticas, incluidas las iniciativas privadas y públicas conjuntas, con miras a asegurar la adopción de medidas efectivas de facilitación del comercio y lograr servicios de transporte eficientes que apoyen y refuercen la competitividad de los países en desarrollo en el ámbito del comercio.

##### B. Cuestiones temáticas

2. La reunión multianual de expertos se ocupará de las cuestiones del transporte y facilitación del comercio de modo integrado y examinará los temas siguientes:

- a) Medidas y actividades encaminadas a aprovechar al máximo la contribución de las inversiones, en particular las del sector privado, a la facilitación del comercio, centrándose en particular en sus repercusiones sobre las redes internacionales de transporte y sobre la eficiencia de los servicios de transporte y su contribución a la facilitación del comercio. En la reunión también se abordará la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la logística, la facilitación del comercio y la seguridad de la cadena de suministros (todos los períodos de sesiones).
- b) Mejores prácticas para las iniciativas públicas y privadas conjuntas de desarrollo de la infraestructura: las infraestructuras insuficientes y deficientemente mantenidas son uno de los mayores obstáculos a un transporte y una interconectividad eficientes. Mediante su trabajo con los interesados del sector privado, los gobiernos de los países en desarrollo pueden obtener capitales para la inversión en infraestructura y promover una planificación mejorada y coordinada en ese ámbito (segundo año).

---

<sup>1</sup> Aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008.

- c) Nuevos retos que afectan a los costos de los transportes y a la interconectividad, en particular, la repercusión de los elevados precios de los combustibles y de los fletes, el cambio climático y los imperativos de seguridad de la cadena de suministro en lo que atañe al acceso a servicios de transporte internacionales eficientes en función de los costos y sostenibles, especialmente para los PMA, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la mejora de la infraestructura de tránsito y de transporte y los servicios conexos en los países en desarrollo de tránsito (primer año, con seguimiento en el tercer año).
- d) Marco regulador y jurídico de la facilitación del transporte y el comercio, así como aplicación efectiva de las reglas y normas acordadas (primer año, con seguimiento en el tercer año).
- e) Aportación de la UNCTAD a la aplicación efectiva de las medidas de facilitación del comercio en el marco de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, incluidos los compromisos derivados de las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con respecto a la facilitación del comercio (tan pronto como sea pertinente en función del progreso de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales).
- f) Apoyo al proceso de aplicación del Programa de Acción de Almaty, incluido un análisis de los estrangulamientos existentes entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y las posibles soluciones apropiadas de ese problema, incluidas las mejores prácticas de desarrollo y utilización de la infraestructura de transportes, así como la adopción de normas comunes, en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (años segundo y cuarto).

### **C. Resultados previstos**

3. En general, la reunión multianual de expertos sobre transporte y facilitación del comercio debería ayudar a los países en desarrollo a promover su competitividad comercial mediante la reducción de los costos de transacciones y transportes y la mejora de la interconectividad de los transportes. El logro de esos objetivos requerirá el fortalecimiento de la infraestructura de tránsito y de transporte, el fomento de la facilitación del comercio y el reforzamiento del marco jurídico. En consecuencia, se espera que la reunión de expertos contribuya a la elaboración de propuestas concretas y soluciones prácticas para la reforma y la mejora de la infraestructura y las operaciones de transporte, así como de procedimientos, en los pasos de fronteras y los puertos.

### **D. Redes**

4. La reunión multianual de expertos se beneficiará de las redes bien establecidas en el ámbito del transporte, el tránsito y la facilitación del comercio, y a la vez reforzará aún más esas redes. Las redes reunirán a participantes de anteriores reuniones de expertos, incluidos los encargados de la formulación de políticas y representantes del sector, como autoridades portuarias, operadores portuarios y de terminales, transportistas marítimos, operadores de transportes por carretera y ferrocarril, asociaciones de servicios de transitarios y asociaciones mercantiles internacionales. Se prevé que formen parte de esas redes organizaciones internacionales pertinentes, como los miembros de la Asociación Mundial para la Facilitación

del Transporte y el Comercio y las organizaciones a que se hace referencia en el anexo D del "paquete de julio" de la Ronda de Doha.

### **E. Participantes previstos**

5. Entre los posibles participantes figuran los funcionarios encargados de la formulación de políticas y de la adopción de decisiones en los ministerios de comercio, y de transporte y las administraciones de aduanas.

## **II. SERVICIOS, DESARROLLO Y COMERCIO: LA DIMENSIÓN REGULADORA E INSTITUCIONAL<sup>2</sup>**

### **A. Objetivos**

6. El Acuerdo de Accra da gran prioridad a la importancia que tiene el sector de servicios y su capacidad para proporcionar beneficios en pro del desarrollo. En el Acuerdo se reconoce que la economía de servicios es la nueva frontera de la expansión del comercio, la productividad y la competitividad y que es fundamental para la prestación de servicios esenciales y la provisión de acceso universal en los países en desarrollo, especialmente los PMA. Es importante formular estrategias y políticas complementarias en los planos nacional y regional, así como establecer marcos e instituciones reguladores a fin de desarrollar sectores de servicios competitivos (Acuerdo de Accra, párrs. 55, 80 a 82 y 94). El objetivo de la reunión multianual de expertos es proporcionar asistencia a los países en desarrollo, especialmente en África, los PMA y los países con necesidades especiales de conformidad con el Acuerdo de Accra, así como a los países con economías en transición, a los efectos de establecer marcos reguladores e institucionales y mecanismos de cooperación para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia, competitividad y capacidad de exportación (párr. 94 b)).

### **B. Cuestiones principales**

7. En su labor los expertos examinarán las siguientes cuestiones, centrándose de modo específico en los servicios de infraestructura (por ejemplo, los servicios financieros, incluidos los seguros, los servicios de telecomunicaciones y los servicios de transporte) y en los vínculos con los servicios de negocios y turismo:

- a) Las tendencias y las características sobresalientes de los marcos reguladores e institucionales de los servicios, el desarrollo y el comercio (todos los períodos de sesiones);
- b) La eficiencia y eficacia de los marcos reguladores e institucionales y de su interacción con las capacidades de abastecimiento, los objetivos no relacionados con el comercio, incluidas las políticas de acceso universal, y la liberalización del comercio (años primero, segundo y tercero);

---

<sup>2</sup> Aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008.

- c) El intercambio de experiencias y mejores prácticas para el fomento del capital humano y los marcos institucionales y reguladores sobre la base de estudios de casos y exámenes de políticas sectoriales y modales (incluido el Modo 4) (todos los períodos de sesiones);
  - d) Los mecanismos de cooperación respecto de los marcos institucionales y reguladores, incluido en los sectores privado y público y en los niveles Sur-Sur y Norte-Sur (segundo año);
  - e) Los acuerdos comerciales, los marcos reguladores e institucionales y los obstáculos que la regulación opone a las exportaciones (años segundo y tercero);
  - f) Una evaluación de las repercusiones de los elementos mencionados anteriormente en el desarrollo y una selección de soluciones prácticas, opciones, programas de fomento de la capacidad y directrices indicativas o listas de mejores prácticas para los encargados de la formulación de políticas y los reguladores (cuarto año).
8. Cuando se examinen las cuestiones mencionadas se deberá prestar particular atención a la situación de África y los PMA.

### **C. Resultados**

9. La reunión multianual de expertos, como foro o centro de establecimiento de contactos sustantivos y técnicos, contribuirá al establecimiento de una comunidad de expertos de primera categoría en servicios, desarrollo y comercio (incluidos los encargados de la formulación de políticas, los negociadores en el ámbito del comercio, los reguladores, las coaliciones de empresas de servicios, las instituciones de investigación y la sociedad civil). Más ampliamente, contribuirá a lo siguiente: a) promover a nivel mundial la comprensión y el conocimiento de los análisis más avanzados de las políticas, reglamentos e instituciones nacionales e internacionales y velar por que se compartan y asimilen las mejores prácticas de aprovechamiento del sector de los servicios y del comercio de servicios en favor del desarrollo, así como a que se aprovechen los beneficios proporcionados por la globalización; b) prestar asistencia a los encargados de la formulación de políticas y a los reguladores para mejorar los resultados reguladores e institucionales y reducir el riesgo de fallos en la reglamentación, a la vez que se logran las prioridades de la política nacional; c) aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional y las negociaciones sobre el comercio de servicios en los planos internacional y regional, incluidos los niveles Norte-Sur y Sur-Sur; d) promover el consenso y la facilitación de la cooperación internacional; e) lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, muchos de los cuales están relacionados con los servicios; f) identificar los sectores en que conviene realizar investigaciones y análisis más profundos, y crear una red de instituciones de investigación que se centre en las cuestiones pertinentes al desarrollo de los servicios y al comercio, así como a los respectivos marcos reguladores e institucionales; y g) publicar y divulgar las investigaciones y los análisis, utilizando entre otras cosas, las herramientas basadas en la Web.

#### **D. Participantes previstos**

10. La reunión está destinada a los encargados de la formulación de políticas y los reguladores en el ámbito de los servicios, los negociadores comerciales, las instituciones de investigación, la sociedad civil, las coaliciones de empresas de servicios y el sector privado.

### **III. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA EMPRESA Y FOMENTO DE LA CAPACIDAD EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN<sup>3</sup>**

#### **A. Objetivo**

11. La reunión multianual de expertos tratará de individualizar políticas y mejores prácticas para estimular la creación y la competitividad internacional de empresas pequeñas y medianas (PYMES) en los países en desarrollo, especialmente en los PMA, en África y en los países con necesidades especiales con arreglo al Acuerdo de Accra, así como en los países con economías en transición. Esto incluirá la determinación de las medidas de apoyo y de las mejores prácticas existentes en los planos nacional e internacional para favorecer el desarrollo y la internacionalización de las PYMES. La reunión multianual de expertos examinará las políticas destinadas a fortalecer la iniciativa empresarial, incluidos los conocimientos, las capacidades, las técnicas y los comportamientos. También se centrará en mejorar el sistema institucional a fin de que pueda prestar servicios eficientes para el desarrollo de las empresas. La reunión analizará las características de las PYMES que innovan e internacionalizan, así como las políticas y medidas con buenas perspectivas de estimular el crecimiento de esas PYMES y sus vínculos con grandes empresas nacionales y extranjeras (Acuerdo de Accra, párrs. 154 y 155).

12. Otro objetivo de la reunión multianual de expertos es poner de relieve las enseñanzas adquiridas sobre la base de la experiencia de estudios de casos en que se ha logrado el éxito (o se ha fracasado), resaltar los medios eficaces de aplicar el fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación (CTI) en favor del desarrollo y mostrar cómo los países pueden utilizar esas enseñanzas para mejorar la productividad, la innovación y la competitividad de sus empresas mediante la transferencia y la difusión de tecnología y el fomento de la innovación, teniendo presentes los resultados de los exámenes hechos por la UNCTAD de las políticas de CTI.

#### **B. Cuestiones principales y plan de trabajo**

13. El desarrollo de las empresas y la CTI son realidades plurales y multidisciplinarias. La reunión multianual de expertos se ocupará de cuatro series de cuestiones de política interrelacionadas:

- a) Las medidas (incluidas las de nivel nacional y subnacional) destinadas a promover la iniciativa empresarial y la creación de empresas. Esas medidas abarcan:

---

<sup>3</sup> Aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008.

- i) La promoción de la iniciativa empresarial para lograr visión empresarial, establecimiento de estrategias y creación de una cultura en que las pequeñas firmas puedan crecer;
  - ii) La determinación de la función de las agrupaciones de empresas y los polos industriales en la promoción del desarrollo y la modernización de las PYMES;
  - iii) El fomento de la transparencia y la simplificación del marco regulador y administrativo para la creación de empresas.
- b) Revisar las políticas de reforzamiento de la iniciativa empresarial de las mujeres y los jóvenes mediante:
- i) La toma de conciencia y el aprovechamiento de la creatividad de los jóvenes y las mujeres (por ejemplo, mediante los premios a las mujeres empresarias y la semana de la iniciativa empresarial de los jóvenes);
  - ii) El empoderamiento de los jóvenes para que se hagan empresarios (por ejemplo, mediante incentivos a la comercialización);
  - iii) La individualización de políticas, actitudes y reglamentos que obstaculizan la iniciativa empresarial de las mujeres y los jóvenes, y de los medios para superar esos obstáculos.
- c) La competitividad internacional de las PYMES y su integración en las cadenas de valor mundiales, incluidas las cuestiones relativas a su capacidad para satisfacer las exigencias de los clientes en lo que atañe a la responsabilidad social empresarial. En relación con este tema, el grupo de expertos podría abordar:
- i) Los instrumentos y estrategias para estimular la adopción por las PYMES de prácticas empresariales y normas técnicas y de gestión óptimas;
  - ii) El papel que los vínculos comerciales con las grandes empresas podrían desempeñar en la promoción de la responsabilidad social empresarial en las PYMES, especialmente las de tamaño mediano;
  - iii) La vinculación entre las PYMES y las instituciones de investigación y desarrollo, técnicas y profesionales a fin de promover la competitividad y la integración de esas empresas en las cadenas de valor mundiales;
  - iv) Los diferentes criterios de agrupamiento de PYMES y cómo esa actividad podría constituir un instrumento de promoción de las prácticas comerciales responsables y de la competitividad de las PYMES.
- d) i) ¿Cómo puede el fomento de la capacidad en CTI, mediante, entre otras cosas, la transferencia de tecnología, ayudar a los países a establecer un entorno que permita generar la riqueza y los ingresos necesarios para reducir la pobreza y promover el crecimiento económico y qué necesitan hacer los países para ayudar a sus empresas a modernizarse en cuanto a innovación y tecnología?



- ii) ¿Cómo puede el fomento de la capacidad en CTI, entre otras cosas, mediante la transferencia de tecnología, ayudar a que se avance en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, como los objetivos de desarrollo del Milenio, mejorando, por ejemplo, la productividad agrícola, llevando agua potable y energía descentralizada a las zonas rurales y proporcionando otros servicios, así como llenando las lagunas tecnológicas, con particular atención al papel de las mujeres y los jóvenes?
- iii) ¿Cómo pueden los encargados de la formulación de las políticas asignar los escasos recursos a diferentes objetivos de fomento de la capacidad y qué capacidades específicas constituyen las prioridades máximas para un país determinado en una etapa de desarrollo dada? ¿Cómo puede la cooperación para el desarrollo ayudar de modo más eficaz a esas iniciativas?

14. Desde el punto de vista del plan de trabajo, los temas a) y d) i) podrían ser los principales temas del programa en el primer año, los temas b) y d) ii)) en el segundo año y los temas c) y d) iii) en el tercer año. En la última sesión se ultimarán los resultados de la reunión multianual de expertos.

### **C. Resultados previstos**

15. Los expertos, cuando proceda, deberán lograr los resultados siguientes:
- a) Un intercambio de experiencias con miras a establecer si es posible las mejores prácticas de desarrollo de las empresas y de la iniciativa empresarial;
  - b) Indicadores y métodos para evaluar el entorno empresarial nacional;
  - c) Recomendaciones y directrices de política sobre las medidas destinadas a promover innovaciones en la iniciativa empresarial, especialmente entre las mujeres y los jóvenes;
  - d) La identificación de una serie de enseñanzas importantes derivadas del establecimiento de políticas de CTI: elementos fundamentales de un entorno de CTI favorable; opciones de política disponibles para el aprendizaje y la convergencia tecnológicos en los países en desarrollo (haciendo especial referencia a los PMA); y mejores prácticas para evaluar la eficacia de las políticas nacionales de CTI; y
  - e) Una mayor comprensión de los criterios prácticos para integrar la CTI en las estrategias de desarrollo y en la cooperación para el desarrollo.

### **D. Expertos previstos**

16. La reunión servirá de foro destacado en relación con el desarrollo de las empresas y el fomento de la capacidad en el ámbito de la CTI. Se invitará a expertos de países, que procederán de ministerios de comercio, inversiones, industria y ciencia y tecnología, así como a expertos del sector privado. También se invitará a expertos de instituciones de apoyo como los centros del Programa de Fomento de la Iniciativa Empresarial (EMPRETEC) y los consejos de tecnología.

## IV. PRODUCTOS BÁSICOS Y DESARROLLO<sup>4</sup>

### A. Objetivo

17. Los retos que plantea el comercio de productos básicos siguen teniendo gran actualidad en el siglo XXI. Si bien el actual auge de los productos básicos ha hecho que mejore la situación de esos productos en el comercio mundial y ha reactivado el papel que puede cumplir el comercio de productos básicos como factor coadyuvante del crecimiento económico sostenido y de la reducción de la pobreza en la economía globalizada, persisten ciertas realidades fundamentales de la economía de los productos básicos, como la volatilidad de los precios en el sector y sus efectos sobre los ingresos en términos reales, los limitados beneficios que la producción y el comercio de productos básicos aportan al desarrollo en muchos países en desarrollo, en particular los PMA, y las constantes dificultades que se plantean en relación con la diversificación, la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles. El repunte a largo plazo de la demanda y del valor de los productos básicos en el comercio mundial ofrecería a los países en desarrollo que dependen de esos productos la posibilidad de obtener suficientes beneficios del comercio de productos básicos como para aliviar las restricciones financieras e impulsar sus economías por una senda de crecimiento sostenido caracterizada por el aumento de los ingresos, la diversificación y la reducción de la pobreza. Estas perspectivas presentan oportunidades y retos para el comercio y el desarrollo y plantean la necesidad de determinar las políticas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional (Acuerdo de Accra, párrs. 50 y 78).

18. En este contexto, se encomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo establecer, de conformidad con el párrafo 208 del Acuerdo de Accra, una reunión multianual de expertos sobre los productos básicos. El objetivo de la reunión era permitir que los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Accra (véase el párrafo 10), canalizaran hacia el desarrollo los beneficios derivados del auge de los precios de esos productos, enfrentar los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la dependencia de los productos básicos, sacar más provecho de la integración mundial de los mercados y cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio (párrs. 77, 92 y 208).

### B. Cuestiones principales

19. La reunión multianual de expertos:
- a) Vigilará los acontecimientos y retos en los mercados de los productos básicos, prestando la debida atención a todos los sectores de esos productos (Acuerdo de Accra, párr. 91) (todos los períodos de sesiones);

---

<sup>4</sup> El mandato fue aprobado en la reunión de la Mesa ampliada celebrada el 5 de septiembre de 2008.

### **Primer período de sesiones**

- b) Examinará los ejemplos de casos de éxito y las maneras de integrar las políticas de productos básicos en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo y reducción de la pobreza; incluidos los esfuerzos en todos los niveles, y en interés de todos los participantes en el sector de los productos básicos, por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas (Acuerdo de Accra, párr. 93);
- c) Examinará e identificará las medidas y el apoyo que precisan los países en desarrollo dependientes de productos básicos para utilizar eficazmente las oportunidades que ofrecen la actual subida de los precios de esos productos a fin de iniciar un proceso de crecimiento económico sostenido, para los países en desarrollo que importan productos básicos, particularmente los PMA a fin de abordar los efectos del actual auge de los productos básicos (Acuerdo de Accra, párr. 93);

### **Segundo período de sesiones**

- d) Examinará e identificará oportunidades para la diversificación de la matriz energética, incluidas las energías renovables teniendo presente al mismo tiempo las necesidades de los países de lograr un equilibrio apropiado entre la seguridad alimentaria y las preocupaciones sobre la energía (Acuerdo de Accra, párrs. 91 y 98);
- e) Determinará de qué manera las políticas e instrumentos relacionados con el comercio pueden utilizarse para resolver los problemas relacionados con los productos básicos (Acuerdo de Accra, párr. 93);
- f) Identificará políticas financieras y de inversión para acceder a recursos financieros que permitan un desarrollo basado en los productos básicos, con respecto, entre otras cosas, a la asistencia oficial para el desarrollo y la Ayuda para el Comercio, entre otras posibilidades (Acuerdo de Accra, párr. 93);

### **Tercer período de sesiones**

- g) Examinar y determinar medidas de política para mitigar el impacto de la gran volatilidad de los precios y los ingresos en los países que dependen de los productos básicos, y facilitar la adición de valor y una mayor participación de los países productores de productos básicos en las cadenas de valor de esos productos (Acuerdo de Accra, párr. 93);
- h) Encontrar métodos innovadores para hacer frente a los problemas relacionados con los productos básicos sobre la base de asociaciones eficaces entre múltiples partes interesadas (Acuerdo de Accra, párr. 93);

### **Cuarto período de sesiones**

- i) Revisar y evaluar las actividades de la UNCTAD para ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, incluidos los pequeños productores de esos productos, en sus esfuerzos por abordar los retos de los

productos básicos y promover la obtención de beneficios para el desarrollo a partir del comercio de productos básicos (Acuerdo de Accra, párr. 93).

20. En el desempeño de la labor de la reunión multianual de expertos, se ejercerá una coordinación apropiada, en el marco del mandato de la UNCTAD, con otros actores en los planos internacional, regional y en otros planos, en particular con los órganos internacionales pertinentes de productos básicos que ya intervienen en ese ámbito.

### **C. Resultados**

21. La reunión multianual de expertos sobre productos básicos y desarrollo proporcionará un foro para intercambiar experiencias nacionales sobre la manera de canalizar hacia el desarrollo los beneficios derivados del auge de los precios de los productos básicos, así como para examinar información que ayude a los países a enfrentar los desafíos de larga data relacionados con la dependencia de los productos básicos, en particular superar las dificultades de la diversificación, prestando especial atención a las cuestiones a) a h) *supra*. Esas experiencias se traducirán en enseñanzas y, tal como establece el párrafo 207 del Acuerdo de Accra, permitirán encontrar "alternativas y conclusiones prácticas" para abordar a nivel nacional, regional e internacional las oportunidades y los retos de larga data relacionados con el comercio de productos básicos y las cuestiones de desarrollo, y obtener beneficios para el desarrollo derivados del auge de los precios de los productos básicos. Esas alternativas y resultados pueden presentarse en la forma de "listas de mejores prácticas, listas de control, lineamientos indicativos, series de criterios o principios y marcos modelos" (párr. 207). En la reunión también se examinará y evaluará la contribución de la UNCTAD en la prestación de asistencia a los países en desarrollo en la esfera de los productos básicos (cuestión i) *supra*).

### **D. Expertos previstos**

22. La reunión hará las veces de principal foro para la interfaz entre los productos básicos y el desarrollo. Se designarán expertos nacionales, que provendrán de ministerios como los de comercio, agricultura y recursos naturales (por ejemplo, minerales y metales, petróleo y gas), y expertos del sector privado, en particular representantes de asociaciones o de cooperativas de productores.

## **V. INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO<sup>5</sup>**

### **A. Objetivo**

23. La inversión como factor que contribuye al desarrollo constituye un importante desafío para los países en desarrollo, en particular los PMA. Para hacer frente a este reto es fundamental adoptar políticas proactivas y efectivas, coherentes y bien secuenciadas en los planos nacional e internacional. El objetivo de esta reunión multianual de expertos es ayudar a todos los países en

---

<sup>5</sup> El tema fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 44ª reunión ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008, y el mandato fue aprobado en la reunión de la Mesa ampliada de 5 de septiembre de 2008.

desarrollo -en particular los PMA y los países con necesidades especiales de conformidad con el Acuerdo de Accra- a formular y aplicar políticas efectivas y activas que promuevan las capacidades productivas y la competitividad internacional (Acuerdo de Accra, párr. 146). En cooperación con las entidades pertinentes, también se deberá prestar atención a la manera en que la responsabilidad voluntaria de las empresas puede transformarse en un agente positivo para el desarrollo.

## **B. Cuestiones principales y plan de trabajo**

24. La tarea de la reunión multianual de expertos es esclarecer las principales cuestiones emergentes relacionadas con las políticas nacionales e internacionales sobre inversión, tanto privada como pública, de la siguiente manera.

### **1. La dimensión de desarrollo de los acuerdos internacional de inversión**

25. En la reunión de expertos se examinarán las tendencias y rasgos sobresalientes de los acuerdos internacionales de inversión (AII) en vigor, entre ellos, la gestión de la solución de controversias entre inversores y Estados; se analizarán las principales cuestiones emergentes; se estudiarán los beneficios y desafíos de los AII, y se evaluará el impacto de esos acuerdos en el desarrollo.

### **2. La inversión extranjera directa, la inversión interna y el desarrollo: aumento de las capacidades productivas**

26. En la reunión de expertos se analizará el impacto que tienen en el desarrollo tanto las actividades de inversión interna como, en particular, la inversión extranjera directa (IED), incluida la interacción entre los dos. También se analizarán las asociaciones entre el sector público y el privado. También podrán estudiarse las repercusiones de esas actividades en las capacidades productivas de los sectores alimentario y agrícola, entre otros. Sobre la base de un examen de estudios de casos individuales, se debatirán en la reunión las maneras en que las políticas pueden contribuir a que los efectos directos e indirectos de la inversión extranjera e interna en la agricultura y la producción de alimentos sean beneficiosos para el desarrollo.

### **3. Inversión pública y desarrollo**

27. En la reunión de expertos se examinará la asociación entre la inversión pública y privada en esferas de particular importancia para el desarrollo. Entre otras cosas, considerará como las políticas a nivel nacional, regional e internacional pueden potenciar las sinergias creadas por las asociaciones entre el sector público y privado. En ese contexto, la reunión ofrecerá una oportunidad para estudiar las distintas experiencias nacionales.

### **4. Resumen de las tres anteriores reuniones**

28. La reunión de expertos examinará las conclusiones de las tres reuniones anteriores a fin de extraer enseñanzas sobre la manera de lograr que la inversión contribuya al desarrollo desde la perspectiva de las políticas, así como el papel especial de las asociaciones entre el sector público y privado.

29. El programa de trabajo de la reunión multianual de expertos será el siguiente: el tema 1 será el tema del programa de la primera reunión, el tema 2 lo será de la segunda y el tema 3 de la tercera. En el último período de sesiones se redactará el documento final de la reunión multianual de expertos (tema 4).

### **C. Resultado previsto**

30. La reunión de expertos facilitará un intercambio de experiencias sobre la inversión y el desarrollo. Se extraerán enseñanzas de esas experiencias a fin de ayudar a los países en desarrollo a obtener mayores beneficios a partir de la inversión.

### **D. Expertos previstos**

31. La reunión multianual constituirá un foro en el que expertos de los ministerios de comercio, inversión, industria y relaciones exteriores, así como de organismos de promoción de la inversión, expertos de los distintos sectores, organizaciones internacionales, instituciones académicas, el sector privado y la sociedad civil examinarán las principales cuestiones relacionadas con la inversión y el desarrollo.

## **VI. COOPERACIÓN INTERNACIONAL: COOPERACIÓN SUR-SUR E INTEGRACIÓN REGIONAL<sup>6</sup>**

### **A. Objetivo**

32. La reunión bienal de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la integración regional procura:

- a) Examinar la evolución de la cooperación Sur-Sur y la integración regional e interregional, así como sus consecuencias para la economía mundial y el desarrollo incluyente, en particular de los PMA y África, en el proceso de globalización; y
- b) Identificar y promover las medidas de política, en un marco de cooperación triangular Sur-Sur-Norte en las esferas de competencia de la UNCTAD (por ejemplo, el comercio, la inversión, las estrategias de globalización y desarrollo, la tecnología y la logística) que contribuyan a reforzar la eficacia de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

---

<sup>6</sup> El tema y el mandato de esta reunión de expertos fueron aprobados por la Mesa ampliada en su reunión de 29 de agosto de 2008.

33. La reunión de expertos se inspirará principalmente en el mandato de "promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones", establecido en el Acuerdo de Accra (párr. 97)<sup>7</sup>. Dado el carácter transversal del tema, la reunión bianual de expertos será organizada por todas las divisiones de la UNCTAD, que se encargarán de la prestación de servicios como una actividad interdivisional. Estas cuestiones están comprendidas en su totalidad en el contexto de la cooperación internacional. La cooperación Sur-Sur debería complementar el comercio y la cooperación económica Norte-Sur en favor del desarrollo (Acuerdo de Accra, párr. 52).

### **B. Cuestiones principales**

34. Las cuestiones que se examinarán en la reunión bianual de expertos son las siguientes:

- a) Primer año. Las características sobresalientes de los planes de integración regional e interregional Sur-Sur, incluidos los ejemplos de cooperación efectiva e innovadora Sur-Sur que enriquezcan los enfoques de políticas Sur-Norte para promover el desarrollo.
- b) Segundo año. El papel de potenciación del desarrollo que tiene la cooperación triangular Sur-Sur-Norte, incluidos los planes de integración regional e interregional Sur-Norte, con respecto a, entre otras cosas, la puesta en práctica efectiva de la cooperación Sur-Sur y el logro de una globalización incluyente.

### **C. Expertos previstos**

35. Con miras a promover "asociaciones pluridimensionales entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado" en la cooperación Sur-Sur<sup>8</sup>, se procurará que participen en la reunión: a) responsables de políticas de los gobiernos (por ejemplo, ministerios de comercio, finanzas, relaciones exteriores y desarrollo); b) agentes del sector privado; y c) expertos de agrupaciones de integración regional, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, instituciones académicas y grupos de reflexión.

### **D. Resultados previstos**

36. Gracias a un intercambio de análisis y experiencias en las reuniones y a la creación de redes entre ellos, y teniendo presente las condiciones específicas de los países y las regiones, los expertos producirán:

---

<sup>7</sup> Otros párrafos del Acuerdo de Accra que guardan relación con esta reunión de expertos son: 13, 28, 43, 48, 52, 66, 68, 90 f) g) h), 97, 104 d), 110, 129, 146, 147 y 158.

<sup>8</sup> "Surgimiento de un nuevo Sur y ascenso del comercio Sur-Sur como instrumentos de integración regional e interregional para el desarrollo" (resumen de la mesa redonda temática interactiva 4 de la XII UNCTAD, TD/L.408, párr. 18).

- a) Repertorios de marcos institucionales y medidas de política eficaces (en particular lineamientos indicativos de políticas para fortalecer las asociaciones entre el sector público y privado) que apoyen la integración regional/interregional Sur-Sur; y
- b) Repertorios de medidas de política sobre la cooperación triangular Sur-Sur-Norte que puedan esclarecer los nuevos modelos de la cooperación para el desarrollo, incluido el papel complementario de la cooperación triangular para poner en marcha eficazmente arreglos de cooperación Sur-Sur en esferas, campos o circunstancias específicos.

37. También se utilizarán las conclusiones de cada reunión de expertos para formular arreglos de cooperación técnica eficaces en la esfera de la cooperación Sur-Sur.



## Segunda parte

### NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS REUNIONES DE UN SOLO AÑO<sup>9</sup>

#### I. INTEGRACIÓN DEL GÉNERO EN LA POLÍTICA COMERCIAL

##### A. Objetivos

38. Se suele dar por sentado que la globalización y la liberalización del comercio son neutrales en cuanto al género, por lo que las prioridades nacionales en materia de políticas y negociaciones comerciales se han determinado sin hacer un análisis de género. Sin embargo, la globalización y la liberalización del comercio tienen distintos efectos en las mujeres y los hombres debido a sus diferentes posibilidades de acceder y controlar los recursos económicos y sociales, los procesos de adopción de decisiones y la participación. La incorporación de la dimensión de género en la política comercial procura aumentar la participación económica de las mujeres y asegurar que las oportunidades y beneficios del comercio se distribuyan de manera no sexista.

39. El Acuerdo de Accra pide a la UNCTAD "reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género" (párr. 96 d)).

##### B. Resultado previsto

40. Se prevé que la reunión de expertos contribuirá a una mejor comprensión de los factores que permiten a las mujeres beneficiarse del crecimiento impulsado por el comercio de sectores económicos particulares, o, en caso contrario, les impiden aprovechar los beneficios, quedando de esa manera más rezagadas. El mejor conocimiento de esos factores contribuirá a la formulación de políticas y programas que tengan en cuenta los posibles efectos negativos de la liberalización del comercio para la igualdad de género, asegurando que la liberalización del comercio contribuya a la prosperidad compartida. La integración del género en las políticas comerciales es una cuestión a la que se presta cada vez mayor atención en muchos programas de asistencia técnica multilateral, como el Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados.

#### II. COMERCIO Y CAMBIO CLIMÁTICO: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE COMERCIO E INVERSIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO PARA UN DESARROLLO LIMPIO

##### A. Objetivos

41. El Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) es uno de los "mecanismos de flexibilidad" del Protocolo de Kyoto que los países participantes pueden utilizar para cumplir sus metas de reducción de las emisiones. El MDL es el único mecanismo en el que participan los

---

<sup>9</sup> En su sesión de 29 de agosto de 2008, la Mesa ampliada aprobó los dos temas de las reuniones de expertos de un solo año y tomó nota de las notas explicativas.

países en desarrollo. Su propósito es beneficiar tanto al país inversor como receptor contribuyendo al desarrollo sostenible en los países en desarrollo receptores y permitiendo a los países de los inversores cumplir sus metas de reducción de las emisiones al menor costo posible aprovechando el costo marginal más bajo de la reducción de las emisiones en los países en desarrollo.

42. En el Acuerdo de Accra se pide a la UNCTAD que, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones considere el cambio climático en su asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo (párr. 100). En el Acuerdo de Accra también se pide a la UNCTAD que siga prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continúe ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo (Acuerdo de Accra, párr. 101).

### **B. Resultado previsto**

43. Se espera que la reunión de expertos contribuya a una mejor comprensión del MDL, su funcionamiento, aplicaciones, y beneficios para los países en desarrollo. Se analizarán las razones que limitan el número de países en desarrollo que pueden beneficiarse de él. En efecto, aproximadamente el 75% de los proyectos de MDL se ejecutan en tan sólo cuatro países en desarrollo. En la reunión también se estudiará las posibles maneras de facilitar la participación de los países en desarrollo y los PMA en el MDL como manera de promover su desarrollo sostenible.

-----